

Normas para Evaluar Presentadores

Diócesis de Sacramento

Parroquias, Movimientos, Grupos Apostólicos, Escuelas Católicas

Es responsabilidad de los anfitriones entregar una lista de presentadores posibles. El Obispo Diocesano tomará una decisión final. En general, el Obispo ha asignado a la oficina de Evangelización y Catequesis la tarea de revisar toda la información necesaria y tomar una decisión final.

A. Documentación requerida

1. Para Sacerdotes/Religiosos

- a. Carta del Obispo Diocesano o Superior Religioso. (Debe ser original y reciente).
- b. Comprobante de haber completado el curso de Ambiente Seguro (Safe Environment Training) y haber presentado pruebas de huellas digitales de su diócesis respectiva.
- c. Su Curriculum Vitae con la siguiente información:
 - Educación
 - Experiencia en ministerios
- d. Título y breve descripción del tema que quiere exponer
- e. Número del Seguro Social o TIN para los impuestos.

2. Para Laicos

- a. Carta del Obispo Diocesano o del Movimiento Apostólico Diocesano o grupo.
- b. Subpárrafos b, c, d, e de Sección 1.

B. Reglas Generales sobre estipendios de Presentadores y Ventas

1. Debe llegar a un acuerdo con la diócesis, parroquia, movimiento apostólico o grupo de las condiciones de ventas de cualquier artículo (CD, DVD, libros, etc.).
2. Debe llegar a un acuerdo previo sobre el estipendio, el cual será pagado por medio de cheque y que cumple con los requisitos del IRS.
3. Bajo ninguna circunstancia será permitido que el presentador pida una donación. (Nota: Violaciones de esta regla pueden resultar en la suspensión de facultades del presentador en esta diócesis, y el anfitrión puede perder la autoridad para crear u organizar eventos en el futuro.

C. Responsabilidades del Anfitrión

1. Recoger y someter toda la documentación requerida.
2. Aclarar el propósito y objetivo del evento con el presentador.
3. Corroborar información de tarjeta de crédito Visa (si el presentador viene del extranjero).
4. Verificar Seguro Social y (o) TIN (si no tiene TIN, haga los arreglos necesarios para obtenerlo).
5. Aclarar las condiciones de ventas.
6. Crear un ambiente que apoye el aprendizaje (lugar y materiales).
7. Si es posible hacer arreglos para la cobertura con los medios de comunicación, grabación de video, etc.
8. Proporcionar una evaluación del presentador, incluyendo las evaluaciones de la audiencia y presentar un informe a la oficina respectiva. (Evangelización y Catequesis, Apostolado Hispano o al Departamento de Escuelas Católicas).

Como regla general, la invitación de un presentador o un invitado de honor debe ser una oportunidad para evangelizar y catequizar a los fieles. Por lo tanto, debe evitarse cualquier cosa que pueda causar confusión o escándalo o algo que incite falta de respeto o discordia.

Recuerda que cuando un presentador es evaluado, hay que seguir el Estatuto Diocesano n° 81:

Cualquier presentador que promueve públicamente puntos de vista que son contrarios a las enseñanzas de la Iglesia, no puede dar una plática, retiro, taller, curso, etc., en eventos relacionados con la Iglesia o en una Iglesia, escuela o propiedad perteneciente a la Diócesis de Sacramento. Del mismo modo, cualquiera que promueva públicamente o defienda puntos de vista que van contra las enseñanzas de la Iglesia no se le puede dar premios, honores u otras marcas de reconocimiento público.